



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

RES. N° 527 /2012

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CM nros. 1048/2011 y 329/2012 se estableció la integración del Comité Ejecutivo y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura.

Que ante la renuncia de los Sres. Consejeros, Dres. Gisela Candarle y Javier Concepción, ambos representantes del estamento de los Abogados, corresponde completar la composición del Comité Ejecutivo y de las Comisiones de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público y de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, toda vez que ellos eran integrantes.

Que, en primer término, a fin de integrar plenamente el Comité Ejecutivo se propone la designación de la Dra. Alejandra García para ejercer la Secretaría del mismo.

Que, asimismo, se propone a la Dra. García como integrante de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, difiriéndose para una próxima sesión la integración de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial

Que no existen obstáculos legales ni reglamentarios que impidan dar curso favorable a las propuestas formuladas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

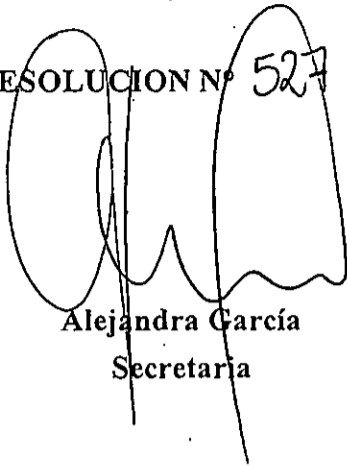
Art. 1°: Designar a cargo de la Secretaría del Comité Ejecutivo a la Dra. Alejandra García (DNI 21.671.271).

Art. 2°: Designar como integrante de la Comisión de Selección de Jueces e integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dra. Alejandra García (DNI 21.671.271).

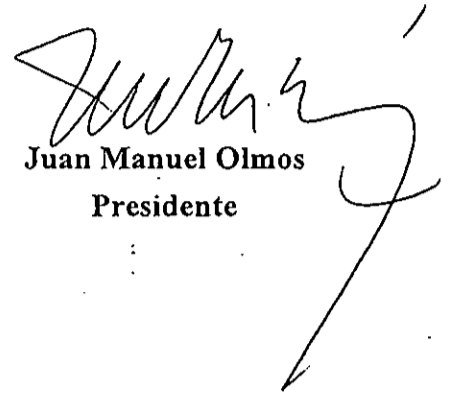


Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 527 /2012



Alejandra García
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente